

Comunicado oficial Sociedad Colombiana de Medicina Familiar

Bogotá 16 de agosto de 2020

La Sociedad Colombiana de Medicina Familiar quiere llamar la atención en relación al proyecto de Ley de reforma al Sistema General de Seguridad Social, radicado por Cambio Radical, que cuenta con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social.

Consideramos que el proyecto de Ley introduce cambios sustanciales en la educación médica en especializaciones médico-quirúrgicas que atentan profundamente contra la calidad en la educación y la autonomía universitaria.

En relación con la educación médica, propone la realización de especialidades médicas mediante modalidades semipresenciales o virtuales, esta propuesta no solo perjudica la calidad médica, y con ello la salud y bienestar de las personas, familias y comunidades, sino que desconoce la naturaleza de este tipo de procesos formativos, es claro que *“Para este nivel de formación se requieren procesos de enseñanza-aprendizaje teóricos y prácticos. Lo práctico incluye el cumplimiento del tiempo de servicio en los escenarios de prácticas asistenciales y la intervención en un número de casos adecuado para asegurar el logro de los resultados de aprendizaje buscados por el programa. El estudiante deberá tener el acompañamiento y seguimiento requerido.”* (Decreto 1330 de 2019).

Igualmente propone un Examen Único Nacional de Ingreso para las especialidades médicas lo cual atenta contra la autonomía universitaria al excluir otro tipo de criterios para con el ingreso a posgrado que la IES considere necesarios y compatibles con su filosofía educativa.

Con la pretensión de aumentar la disponibilidad de especialistas en Medicina Familiar, el proyecto de Ley introduce incentivos que solamente se traducen en disminución de la calidad, pero olvidan la necesidad de asegurar la vocación, tener un entrenamiento (residencia) con adecuada exposición clínica y acompañamiento docente y sobre todo ofrecer condiciones laborales dignas que permitan el desarrollo profesional en el marco de cuidado continuo y longitudinal.

Es evidente que toda transformación en el sistema de salud afecta a los profesionales que en este se desenvuelven y en muchas ocasiones exige el desarrollo de ciertas competencias, pero consideramos inaceptable que este tipo de cambios tan profundos se realicen en este tipo de normas.

Varias experiencias internacionales han mostrado que cuando un sistema de salud se transforma hacia la atención primaria en salud, se requiere del aumento en la disponibilidad de especialistas en Medicina Familiar; sin embargo este aumento no necesario o desmedido; no puede sacrificar la vocación ni la calidad. Ahora bien, este proyecto de Ley realmente no desarrollada para nada la Atención Primaria en Salud pero si daña la formación y desempeño de especialistas en Medicina Familiar bajo pretexto de aumentar la disponibilidad.